

DIRECCIÓN JURÍDICA

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, Lic. Claudio Hidalgo Portes, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. PROGRAMA SUPÉRATE, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas para la "Adquisición de materiales para la remodelación del Data Center Bloque C", Referencia: PPS-CCC-CP-2021-0010, conforme a la solicitud realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

MANIFIESTO: Mi total Acuerdo con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la "Adquisición de materiales para la remodelación del Data Center Bloque C"", Referencia: PPS-CCC-CP-2021-0010; llevada a cabo por el PROGRAMA SUPÉRATE, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No.543-12 y las demás normativas vigentes a estos fines.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del Dos Mil Veintiuno (2021).

Lic. Claudio Hidalgo Portes Director Jurídico